

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. («Gaceta» 1 Octubre 1914).

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### Secretaría

Núm. 3.319

Cantidades recibidas en este Gobierno civil con destino á la suscripción iniciada por S. M. la Reina Doña Victoria, para socorros á los españoles repatriados del extranjero á causa de las actuales guerras, expresándose los señores donantes:

Donante	Pesetas.
Suma anterior (1)	3773 84
Juan Roldán	1
Antonio Galán	1
Juan Cantillo	1
Juan P. Camonés, Secretario	0 50
Agustín Moreno	0 50
Antonio Rodríguez, Médico	1
Pedro Romero, Veterinario	0 50
Juan Llamas	0 50
Manuel Unobuen	0 25
Angel Zafra	0 25

(1) Véase el B. O. del día 30 de Septiembre

D. Francisco Castro	0 25
» Rafael Gómez	0 25
» Antonio Mata	0 25
» Francisco Moreno	0 25
» Salvador Moreno	0 25
» Bernabé Carmona	0 25
D.ª María Romero	0 25
D. Joaquín Rodríguez, Farmacéutico	0 50
Ayuntamiento de Cabra	50
Casino de la Amistad de idem	25
Alcalde de idem	10
Juzgado de instrucción de idem	10
D. Juan Carbonell	5
» Juan Saenz Haro	2 50
» J. Mellado	1
Ayuntamiento de Priego	75
» Niceto Alcalá Zamora	15
» Manuel Matilla	5
» Antonio Arjona	2 50
» Juan Buñil	5
» Antonio Ortiz	3
» Manuel Serrano	3
» Juan Camacho	3
» José Cañizares	3
» Enrique Pérez	3
» Santiago Tosé	3
» Rogelio Serrano	3
» Francisco Alcalá	3
» Enrique Castillo	3
» Rafael Valverde	2 50
» Antonio Moreno	2
» Luis A. Zamora	2
» Ernesto Rosa	1
» Francisco Pérez	1
» Francisco Pérez Chavarri	1
» Antonio Aguilera	1
» Rafael Valverde	1
» Francisco Rosa	1
» José del Pog	1
» Manuel Albuger	1
» Eduardo Jiménez	1

D. Pedro Jiménez	1
» José Félix Jurado	1
» Emilio Buñil	5
D.ª Amparo Rubio	5
» Dolores Buñil	3
» Aurora Buñil	3
D. Rafael Serrano	3
» José L. Castilla	25
D.ª Paulina Castilla	20
D. Adriano Portales	2
» José Ortiz	2
» Manuel Montoro	2
» Carlos Aguilera	3
» José Madrid	3
» Luis Ruiz	3
» José Entrena	3
» Pedro Candil	3
<b>Total</b>	<b>4118 09</b>

Córdoba 2 de Octubre de 1914.

El Secretario interino,  
**Rafael Roca.**

V.º B.º

El Gobernador,  
**José Maestre.**

#### Circular núm 3.318

El Alcalde de Lucena, en comunicación fecha 28 del anterior, me dá cuenta del hallazgo de un potro de un año, pelo romero, con un lucero en la frente y otro en el labio superior, cola cortada, con la punta más blanca, habiendo sido depositado en la posada de Antonio Quesada, de aquella ciudad.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger dicho animal, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Lucena, según dispone el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 1 de Octubre de 1914.

El Gobernador,  
**José Maestre Vera.**

### Jefatura de Minas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.296

Número del expediente 7.278

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Vázquez, en nombre de la Sociedad Minas de Alcaracejos, y vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 26 de Septiembre de 1914, solicitando se le conceda una demasia denominada «Demasia á San Ciriaco», de mineral plomo, sita en el término de Villaviciosa y comprendida entre las minas «San Ciriaco» número 6552, «Mirabuenos» núm. 1621, «Demasia á Mirabuenos» núm. 6577 y «Aurora» núm. 1504, cerrándose la demarcación con la línea recta que une las estaciones núm. 8 de «San Ciriaco» y núm. 2 de «Aurora»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 29 de Septiembre de 1914, salvo mejor derecho.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 29 de Septiembre de 1914.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Núm. 3.297

Número del expediente 7.279

Hago saber: que por don José Vázquez, en nombre de la Sociedad Minas de Alcaracejos, y vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 26 de Sep-

tiembre de 1914, solicitando se le conceda una demasia denominada «Demasia á Previsión», de mineral plomo, sita en el término de Villaviciosa y comprendida entre las minas «Previsión» núm. 6332, «Aurora» núm. 1504 y «Mirabuenos» número 1621, debiendo quedar cerrado el perimetro por una línea que una las estacas núm. 6 de «Previsión» y la 3.ª de «Aurora»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 29 de Septiembre de 1914, salvo mejor derecho.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 29 de Septiembre de 1914.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

## AYUNTAMIENTOS

### ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.312

Don Rafael González Castilla, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobada la tarifa de arbitrios extraordinarios impuestos sobre artículos no comprendidos en la general de consumos, como medio de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1915, queda dicha tarifa y expediente respectivo de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de diez días hábiles, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que puedan examinarse y se produzcan las reclamaciones oportunas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y 3 de Agosto de 1878.

Almodóvar del Río 30 de Septiembre de 1914.—Rafael González.

### EL VISO

Núm. 3.313

Don Amador Gómez Alvaro, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por la comisión respectiva el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1915, informado por esta Corporación municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado por quien lo desee y aducir las reclamaciones que sean pertinentes.

El Viso 29 de Septiembre de 1914.—  
Amador Gómez.

### SANTAELLA

Núm. 3.314

Don Juan Rivilla Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1913, han sido censuradas por el Regidor Síndico de la Corporación, y la misma en sesión del 26 del corriente acordó fijar su cuantía, tanto en ingresos como en gastos, y que queden expuestas al público durante quince días, para que los vecinos puedan examinarlas.

Santaella 29 de Septiembre de 1914.—  
Juan Rivilla.

### FUENTE PALMERA

Núm. 3.315

Don José Hens Dugo, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que encontrándose sin proveer, en la forma reglamentaria, la plaza de Farmacéutico titular de esta población, dotada con 861'70 pesetas anuales por residencia y prestación de los servicios sanitarios correspondientes, percibiendo por separado el importe de los medicamentos que se faciliten á las familias pobres de este término municipal, y debiendo llevarse á cabo su provisión con sujeción á lo establecido en el Reglamento del Cuerpo de dichos funcionarios de 14 de Febrero de 1905, se anuncia el oportuno concurso para que los que aspiren á desempeñarla, que reúnan las condiciones que determina aludido Reglamento, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que no se dará curso á ninguna solicitud si no se acompaña á ella el título académico del peticionario ó testimonio notarial del mismo.

Fuente Palmera 14 de Septiembre de 1914.—José Hens Dugo.—Baldomero Deigado, Secretario.

### VILLARALTO

Núm. 2.729

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1914, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal.

#### Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Tuvo por objeto la constitución del nuevo Ayuntamiento, y una vez constituido se procedió á la elección de cargos, en la forma que la ley determina, resultando elegidos por mayoría absoluta de votos los señores siguientes:

Alcalde-presidente don Miguel Gómez Muñoz.

Primer Teniente de Alcalde don Francisco Toledano Gómez.

Segundo Teniente de Alcalde don Francisco Fernández Orellana.

Regidor Síndico don Matías García Sánchez.

Regidor Interventor don Antonio Palomero Corral.

A continuación acordóse nombrar Depositario, con carácter concejil y obligatorio, á don Antonio Palomero Corral.

Y, por último, se acordó designar el domingo de cada semana y hora de las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior y se ratificaron sus acuerdos.

Se acordó formar la lista de mayores contribuyentes para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la extraordinaria anterior y se ratificaron sus acuerdos.

Acordóse fijar en cuatro el número de las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, á saber:

Comisión de Hacienda.—Presidente don Miguel Gómez Muñoz; Vocales don Manuel Dulcenombre Fernández Gómez y don Antonio Palomero Corral.

Comisión de Abastos.—Presidente don Francisco Toledano Gómez; Vocales don Francisco Tena Torrico y don Matías García Sánchez.

Comisión de Policia urbana y rural.—Presidente don Francisco Fernández Orellana; Vocales don Marcelino Fernández Gómez y don Francisco López Toril.

Comisión de Beneficencia.—Presidente don Matías García Sánchez; Vocales don Manuel Sánchez Valverde y don Antonio Palomero Corral.

También acordó la Corporación admitir las dimisiones presentadas por el Secretario de la Corporación don Juan Toledano Martín y el Oficial de la Secretaría don Manuel Gómez Muñoz, nombrando en sustitución á don Manuel Moyano Linares y don Manuel Gómez Caballero, Secretario y Oficial, respectivamente.

Igualmente acordó la Corporación nombrar recaudador del arbitrio municipal sobre los derechos de matadero á don Estanislao Toril Fernández, y para el repartimiento de consumos á don Isidoro Fernández Rubio.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por la Corporación la distitución del apoderado de este Ayuntamiento en la capital don José Fernández Luna, nombrando para sustituirle á don Francisco Barbancho, con el haber anual que tiene consignado en el presupuesto municipal.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta y se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria anterior.

Se acordó nombrar comisionado al Concejal don Francisco López Toril para que acompañe á los reclutas hasta su ingreso en la Zona, abonándole para gastos de su viaje la cantidad de 50 pesetas con cargo á la consignación del presupuesto en ejercicio.

También se dió cuenta á la Corporación de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, núm. 1, quedando la Corporación enterada, acordando ponerla en práctica.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró sesión por estar el Ayuntamiento ocupado en asuntos de quintas.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta y se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria anterior.

Se procedió á dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 66 de la vigente ley orgánica para designar las secciones en que ha de dividirse el término municipal para en su día proceder al sorteo de los Vocales asociados que con los señores Concejales han de constituir la Junta municipal en el corriente año, anunciándolo así al público.

Igualmente se acordó autorizar al se-

ñor Alcalde, Regidor, Interventor y Depositario, para la recaudación é inversión de fondos correspondiente al trimestre actual, con arreglo al presupuesto municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por estar el Ayuntamiento ocupado en asuntos de quintas.

Póxito

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se acordó nombrar Depositario de los fondos del Establecimiento á don Agapito Fernández y Fernández, por renuncia del que la venía desempeñando.

#### Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó aprobar las listas de electores de compromisarios para Senadores, por no haberse presentado reclamación alguna contra ellas durante su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Acordóse que pasen á informe de la comisión Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1913, habiendo sido censuradas por el señor Regidor Síndico; asimismo acordó la Corporación nombrar Inspector municipal de carnes con el carácter de interino al Profesor Veterinario don Teodoro Ruiz Toril.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Procedióse á verificar el sorteo para designar los Vocales asociados, dando el resultado siguiente:

Para la primera sección resultaron elegidos don Juan Gómez Caballero, don José Fernández Gómez y don Manuel Rubio Gómez; para la segunda don Manuel Muñoz Luna, don Manuel Sánchez Toril y don Manuel López Gómez; para la tercera don Manuel Fernández Sánchez y don Alejandro López Gómez; para la cuarta don Sancho Sánchez y Sánchez y don Estanislao Toril Fernández.

Terminado el sorteo se acordó que su resultado se publique inmediatamente, y á los interesados se les notifique su nombramiento para los efectos de ley.

Sesión extraordinaria del día 15

Se refiere al sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, cuya acta consta en el expediente general de quintas.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta y se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria anterior.

Se procedió al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales del presupuesto de 1913, dándose lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda.

En votación nominal resultó aprobado mencionado dictamen, así como las cuentas de su razón, acordándose su exposición al público por término de quince

días, y pasen, transcurridos estos, á la Junta municipal con todos sus documentos á los efectos legales.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Tuvo por objeto la constitución de la nueva Junta, posesionándose de sus cargos los Vocales que por la suerte fueron designados.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar al Médico titular don Rafael Lira Montenegro para que practique los reconocimientos facultativos en el acto de la clasificación y declaración de soldados, abonándole por este servicio los derechos que le correspondan.

También se acordó nombrar al sargento licenciado del Ejército don Manuel Blanco Gómez para tallador, abonándole por este servicio la cantidad de 10 pesetas.

Mes de Marzo

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se refiere á la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual, cuya acta obra en el expediente general de quintas.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

En cumplimiento del párrafo 2.º de la vigente ley Municipal, se acordó nombrar en comisión á don Francisco Tena Torrico, á don Francisco Toledano Gómez y á don Alejandro López Gómez, para que examinen las cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1913.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta y se ratificaron los acuerdos de la anterior.

Acórdose nombrar en comisión á don Vicente Peña para que pase á la capital á verificar pagos de este Municipio en la Hacienda y Diputación provincial, abonándole para gastos de su viaje la cantidad de 35 pesetas, con cargo al capítulo 9.º artículo 14 del presupuesto en ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Acórdose nombrar comisionado á don Francisco Barbancho para que presente ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia á Manuel Romero Caballero, padre del soldado Felipe Romero Rubio, para ser reconocido facultativamente.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Fue aprobada el acta de la anterior.

El objeto de esta sesión es acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto á las cuentas de fondos del

Ayuntamiento, rendidas por los contadores, las cuales habían sido ya censuradas por el señor Regidor Síndico, y aprobadas y fijadas por esta, así como también cuidadosamente examinadas por la comisión que para ello se designó, acordando aprobarlas tal y como aparecen, entregándolas al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta y se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria anterior.

Acórdose abonarle á don Rafael Peña Medina la cantidad de 60 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos para que pase á la capital como compromisario elegido para la elección de Senadores.

También se acordó aprobar y abonar las cuentas presentadas por don Guillermo Madueño López y don Juan Ramírez Puerto, el primero por dos bombos y sus bolas correspondientes para el sorteo de mozos, y el segundo por un tablón para fijar los anuncios del Ayuntamiento y demás autoridades, ascendentes á 27'50 pesetas y 12'50 pesetas, respectivamente, que serán cargo al capítulo 11 artículo único.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Acórdose en esta sesión examinar y fallar el expediente de pobreza instruido en esta Alcaldía por orden del señor Juez instructor del regimiento infantería Extremadura núm. 15, de Manuel Romero Caballero, padre del mozo núm. 17 del reemplazo de 1913. Examinado por los señores de la Corporación el mencionado expediente y habiéndose guardado las formalidades legales, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 89, caso 1.º de la ley, declarar al soldado con excepción del servicio en filas.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta y se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria anterior.

Acórdose aprobar la cuenta presentada por don Manuel Peralbo Gómez, importante la cantidad de 22 pesetas, por los braseros facilitados á las oficinas del Ayuntamiento durante los meses de invierno, cuya cantidad será abonada con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Gómez Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento.

Villaralto 7 de Agosto de 1914.—El Secretario, Manuel Moyano.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Tena.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Villaralto 9 de Agosto de 1914.—El Secretario, Manuel Moyano.

## DOS TORRES

Núm. 3.117

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último, que se forma en cumplimiento á lo que prescribe el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde D. Faustino Moreno Madueño.

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fué la distribución de fondos para el presente mes.

Se nombró representante del Municipio para concurrir á la cabeza del partido al objeto de discutir y aprobar el presupuesto carcelario á don Tisto Moreno Fernández.

Día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Faustino Moreno Madueño.

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fueron los extractos de los acuerdos tomados en el mes de Julio.

Fue examinado el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1915, encontrándolo conforme, se acordó exponerlo al público por quince días, y que pase después á la Junta municipal.

Fueron presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto de 1913, acordándose que pasen á informe de la comisión de Hacienda.

Se aprobó una lista de jornales de empiedros de la calle Real que presenta Hipólito Fernández Viñas.

La Corporación quedó enterada de la circular número 2.564 del Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Día 16

Presidencia del señor Alcalde D. Faustino Moreno Madueño.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial durante la semana última, acordándose su cumplimiento.

Se aprobó una cuenta por reparaciones y blanqueo en los edificios públicos, importante 70 pesetas; con lo que terminó la sesión.

Día 23

Presidencia del señor Alcalde D. Faustino Moreno Madueño.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombró comisionado de quintas á don Francisco Fernández León, para que presente ante la Comisión mixta á Norberto García Martínez.

Se dió cuenta de la circular número 2.747, del Ilmo. Sr. Gobernador civil, acordándose abrir una suscripción para socorrer á los repatriados, encabezándola el Ayuntamiento con 25 pesetas.

Que se libren de imprevistos 8'90 pesetas á favor de Agripina Olmo, por hospedaje de la Guardia civil.

También librar de imprevistos 7'50 pesetas á favor de don Antonio Molina Fernández, para adquirir un libro de defunciones con destino al Juzgado municipal; con lo que terminó la sesión.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde D. Faustino Moreno Madueño.

Se aprobó definitivamente el presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1915.

Ayuntamiento

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Moreno Madueño.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1913.

Se nombró Secretario de la Corporación á don Augusto Moreno Madueño.

Fue aprobada la cuenta de gastos de feria que presenta Romualdo Fernández Romero; con lo que terminó la sesión.

Este extracto quedó aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de los corrientes. Dos Torres 12 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, F. Moreno.—El Secretario, Augusto Moreno.

## Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 3.292

Don Guillermo Raigón y Velázquez, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que conforme á lo determinado por la Sala de Gobierno, constituida con arreglo á la ley de Justicia municipal vigente, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dicha plaza, con sujeción á lo dispuesto en el artículo séptimo y concordantes de la citada ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de quince días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 29 de Septiembre de 1914.—Guillermo Raigón.

Don Conrado Gutiérrez Díaz, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de Gobierno conforme á lo determinado por la misma, se ha acordado que se anuncie para su provisión la siguiente vacante de cargo en el Juzgado municipal de Encinas Reales de la provincia de Córdoba:

Encinas Reales.—Juez suplente.

Y de orden y con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—Conrado Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, Raigón.

## JUZGADOS

POSADAS

Núm. 3.000

Don Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal Letrado de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se sesefa, hurtada el día veinticinco del actual del sitio nombrado la Casa Santa, término de Palma del Río, á don Vicente Díaz Cruz, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veintiocho de Septiembre de mil novecientos catorce.—Francisco E. Uceda.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesia.

#### Señas de la caballería

Una yegua de seis años, negra morcilla, alzada 1'49 metros, herrada nalga derecha, lucera, lunar blanco en el costillar derecho y cicatrices en las orejas, y asegurada en la Compañía La Mundial.

Núm. 3.301

Por la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día veintitres de los corrientes, en término de La Carlota, á Antonio Carrasco Jiménez, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—Francisco E. Uceda.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesia.

#### Señas de la caballería

Una yegua negra, de catorce años, alzada 1'46 metros, y el hierro en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola.

Núm. 3.302

Por la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el veintitres del actual de los ruedos de la villa de La Carlota á Antonio Hersog Tristel, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—Francisco E. Uceda.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesia.

#### Señas de la caballería

Una burra de catorce años, pelo rucio, alzada 1'26 metros, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en las dos caderas.

#### PRIEGO

Núm. 3.307

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto, requiero, pido y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con las personas en que se hallen si no acreditan su procedencia, de las veinticinco cabezas de ganado cabrío que después se reseñarán, de la propiedad siete de Pablo Serrano Pachecho y las demás de Juan de Dios Aguilera Serrano, de estos vecinos, hurtadas la noche del veintidos del corriente de la sierra del cortijo de la Higuera, de este término, donde se encontraban solas, según costumbre, por personas hasta hoy desconocidas, las que también serán puestas á mi disposición, caso de ser habidas; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre dicho hurto.

Dada en Priego á veintiocho de Septiembre de mil novecientos catorce.—José Gómez Morales.—Por mandado de su señoría, Ignacio Cruz.

#### Señas del ganado

Seis cabras tintas, una de ellas orejisa, con mosca oreja izquierda y punta en la derecha, otra vaspinegra, otra negra nevada, dos amarillas, un macho de dos años, negro orito, todos estos con las mismas señas; otra cabra vaspinegra, otra cárdena, seis tintas, estas ocho tienen el número dos en el cuerno derecho, oreja izquierda despuetada y mosca en la derecha; otra cabra negra nevada, tres tintas y un macho mohino de dos años, cola blanca, estas cuatro y el macho con horquilla oreja izquierda y en la derecha mosca atrás, y otra cabra pelo moruno.

#### MONTILLA

Núm. 3.305

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se interesa la busca y ocupación de un mulo negro, cerrado, capón, más de marca, hierro G. G. y el de El Fénix Agrícola en el anza izquierda; desaparecido la noche del tres al cuatro de Agosto último del sitio Cansinos, de este término, propio de don Alfonso Ariza, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á veintidos de Septiembre de mil novecientos catorce.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

#### POSADAS

Núm. 3.309

#### Cédula de citación

De orden del señor Juez municipal suplente de esta villa y en providencia de este día, se cita, llama y emplaza al dueño de dos caballerías menores que el día veinticuatro del actual y como á las diez horas faeron arrolladas y muertas por el tren número 172, en el kilometro 34—900 de la vía férrea Córdoba á Sevilla, para que el día cinco del próximo mes de Octubre y hora de las catorce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, para la celebración del oportuno juicio de faltas; bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Posadas á veintiocho de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Antonio Velez.

Núm. 3.309

#### Cédula de citación

De orden del señor Juez municipal de esta villa y en providencia de este día, se cita, llama y emplaza á los operarios que trabajan en la carretera de Córdoba á Moratalla, que el día veintiuno del actual rompieron en la vía férrea de Córdoba á Sevilla y entre los kilometros del 33 al 38 treinta y una porcelana de aislador, para que el día seis del actual y hora de las catorce comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, para la celebración del oportuno juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Posadas á veintisiete de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Antonio Velez.

Edicto de primera subasta de inmuebles.

### Recaudación de Contribuciones

#### ZONA DE CORDOBA

Núm. 3.298

Contribución rústica y urbana.

Tercer trimestre de 1914 y anteriores.

Don Mariano Aguilar y Chaparro, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha veintiseis la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veinte de Octubre, á las doce de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre del contribuyente y finca que se subasta, con expresión de la situación, cabida y linderos.

Don Francisco Laguna Cañadas.—La casa número 5 antiguo y 27 moderno situada en la calle del Poyo, de esta ciudad; que linda por su derecha con la número veinticinco, de don Rafael José Barbero; por su izquierda con la calle que conduce á la plazuela de Doña Engracia, y por su espalda con citada plazuela; se halla formada sobre cuatrocientas setenta y dos varas y dos tercias de vara, equivalentes á trescientos veintiocho metros novecientos treinta milímetros. Ha sido capitalizada en 14.705 pesetas. Cargas que grava el inmueble, 4.600 pesetas. Valor para la subasta, 10.105 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta

oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Córdoba á 29 de Septiembre de 1914.—El Recaudador, Mariano Aguilar.

### Administración de Justicia

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.299

TARNO DEL VALLE José, hijo de José y Plácida, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión tejero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta capital.—Córdoba veintiseis de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andía.

### Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.